



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 de marzo de 2012

VISTO el Proyecto de Investigación N° 1889/0 "ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL NEA Y EN CUYO, 1950-2000" bajo la dirección del Dr. Mario Boleda.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 143-12 el Dr. Mario Parrón presenta su renuncia como Co Director del Proyecto 1889/0.

Que el recurrente se desempeñó como Co Director desde el 18 de marzo de 2011 hasta el 5 de marzo de 2012.

Que el Director del proyecto Dr. Mario Boleda, falleció el 04 de diciembre de 2011.

Que el Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación en su Art 2° establece que: "El Director/Codirector del Programa o Proyecto de Investigación será responsable del cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto, de la presentación en término de los requerimientos de información y de los informes de seguimiento y finales solicitados por el Consejo de Investigación"

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos según Despacho N° 13/2012 aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Parrón y requerir un informe de lo actuado hasta el 5 de marzo de 2012.

Que en la Segunda Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho N° 13/2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2012)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la baja del Dr. Mario Parrón como Co Director del Proyecto de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



Investigación N° 1889/0 "ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL NEA Y EN CUYO, 1950-2000" a partir del 5 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2°.- Requerir al Dr. Parrón un informe de lo actuado por el Proyecto 1889/0 hasta el 5 de marzo de 2012, según lo establece el Art 2° del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación

ARTICULO 3°.- Por Mesa de Entradas comunicar la presente resolución a: Dr. Parrón, Dirección de Programas y Proyectos. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 / 2012- CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa